



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 645-2025-MPP/A

Puno, 21 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento por conmemorarse el CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO, de la BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA, a la CIUDAD DE TACNA, fecha trascendental para los peruanos en la que recordamos el legado de nuestros héroes que derramaron su sangre en defensa del territorio nacional, cuya población mantiene incólume los sentimientos de amor a la patria;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"Ciudad de Tacna"

Por conmemorarse el CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO QUINTO (CXLV) ANIVERSARIO, de la BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA, fecha trascendental para los peruanos en la que recordamos el legado de nuestros héroes que derramaron su sangre en defensa del territorio nacional, representado por su ALCALDE Crnl. PNP (R) PASCUAL GÜISA BRAVO, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, así como a la población en su conjunto de la mencionada ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Crnl. PNP (R) PASCUAL GÜISA BRAVO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno,

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE